

Crece 20% el registro mensual

# Afilia el IMSS a independientes

Podrán contar con servicios médicos, seguro de retiro y otras prestaciones

VERÓNICA GASCON

En los últimos meses, la afiliación de trabajadores independientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró un incremento promedio de 20 por ciento mensual.

Según cifras del Instituto, en el esquema de trabajadores independientes se afiliaron 17 mil 156 personas, a febrero de este año, con un salario promedio de 242.46 pesos diarios.

Este esquema considera el otorgamiento del esquema completo de seguridad social: enfermedades y maternidad; riesgo de trabajo; invalidez y vida; guarderías y prestaciones sociales; también seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Además de la persona asegurada, sus beneficiarios legales contarán con servicios como atención médica, hospitalaria y farmacéutica. Estos pueden ser esposa o esposo; concubinos; hijos hasta de 16 años y hasta 25 si estudian. También padre y madre, si viven con el trabajador.

“El programa piloto para personas trabajadoras independientes funciona de la misma manera que para un trabajador subordinado.

“Es decir, las cuotas por concepto de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (RCV), se dispersan de manera directa a la Afore de cada

## Suman semanas

El esquema para el aseguramiento de trabajadores independientes reconoce cotizaciones anteriores del trabajador.

- Si la interrupción en el pago de cotizaciones no fuese mayor de 3 años, se le reconocerán, al momento de la reinscripción, todas sus cotizaciones.
- Si la interrupción excediera de 3 años, pero no 6 años, se le reconocerán todas las cotizaciones anteriores cuando, a partir de su reingreso, haya cubierto un mínimo de 26 semanas

- de nuevas cotizaciones.
- Si el reingreso ocurre después de 6 años de interrupción, las cotizaciones anteriormente cubiertas se le acreditarán al reunir 52 semanas reconocidas en su nuevo aseguramiento.

Fuente: IMSS

persona e igualmente podrán realizar aportaciones voluntarias”, aseguró el IMSS.

El aseguramiento es con base en el ingreso real del trabajador independiente. Este no puede ser menor a un salario mínimo ni superior a 25 veces el valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización).

Pero las personas interesadas no pueden hacer aportaciones para una subcuenta de vivienda.

“Actualmente el programa piloto para las personas trabajadoras independientes que implementó el IMSS solo considera las aportaciones correspondientes a la Ley del Seguro Social.

“No obstante, las personas se pueden acercar al Infonavit para recibir orientación sobre los programas con los que cuenta dicha institución”, dijo el Instituto.

Según el IMSS, la incorporación se realiza en línea y en unos minutos, o bien, de manera presencial en alguna subdelegación del Seguro Social. Ahí se registran los datos del trabajador independiente, entre ellos la CURP y el ingreso mensual.

Luego se realiza el pago de cuotas: por mensualidad adelantada mediante línea de captura, dentro de los primeros 20 días naturales del mes.

El aseguramiento inicia a partir del primer día del mes inmediato posterior al pago.

Este esquema se planteó desde agosto del 2020 por el Consejo Técnico del IMSS, el cual aprobó las reglas de carácter general de la prueba piloto para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes.